EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE P.C.

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **AKBAL DESIGN SAS,** representada legalmente por **ARNOLD FELIPE RODRIGUEZ TARAZONA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.070.013.186 expedida en Cajicá Cundinamarca**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y de P.C – Decreto de Delegación No. 069 - 2024

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo
Revisó y verificó idoneidad: Secretario(a) de Integración Social / María Elvira Morales Malaver / Firma de Vo. Bo